

**CONVENIO DE MARCO DE COOPERACION TECNICA  
ENTRE  
LA ASOCIACIÓN ARGENTINA DE ESTUDIOS DE ADMINISTRACIÓN  
PÚBLICA Y LA ESCUELA DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL  
CHACO**

**REUNIDOS**

En la Ciudad de Mendoza, República de Argentina a los 18 días del Mes de Septiembre de 2013

**De una parte:**

El Lic. Guillermo SCHWEINHEIM, D.N.I. 12.289.417, en carácter de Presidente de la ASOCIACIÓN ARGENTINA DE ESTUDIOS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, en adelante AAEAP, con competencias otorgadas por el estatuto de la AAEAP, actuando en su nombre y representación.

**Y de otra:**

La Licenciada Mirta Blázquez de Merlo, D.N.I. 12.924.774, en carácter de Presidente de la ESCUELA DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO, en adelante LA ESCUELA DE GOBIERNO, con competencias otorgadas por la Ley 7060/13 de la Provincia del Chaco, actuando en su nombre y representación.

Ambas partes se reconocen mutuamente con capacidad legal para la celebración del presente Acuerdo y la representación que ostentan de su libre y espontánea voluntad, manifiestan su deseo de establecer un Convenio de Colaboración en los siguientes puntos

**EXPONEN**

Que la AAEAP es una Asociación Civil, cuya existencia resulta del proceso de convergencia de distintos actores que tienen en común a la administración pública como campo de interés, materia de investigación, estudio y enseñanza, y ámbito de desempeño laboral, profesional, político y gremial.

Que la AAEAP es un espacio plural, que amparando una diversidad extensa de perspectivas, proponiéndose afirmar el interés público mediante el desarrollo del conocimiento y las prácticas en materia de administración pública, favoreciendo el intercambio y diseminación de estudios y experiencias realizados en el campo académico y de la gestión.

